No GS-2023-E 11 13 4 5 / AREAD - GRUCO 17.2

Sincelejo – Sucre, 10 de noviembre del 2023

Señor (a) Contratista
LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
NIT: 50934517-6
Establecimiento comercial: SOLUCIONES INTEGRALES L&C
Teléfono: 3013080415
Email: lucyasoto@hotmail.com
Calle 11C carrera 26 29
Sincelejo, Sucre

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DESUC MIC 034 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 01/11/2023, dentro del proceso **PN DESUC MIC 034 2023**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, DESMONTE E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS Y AUDITORIO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SINCELEJO".** Quien al realizar la evaluación de la oferta económica ofreció el menor valor a esta unidad, además de esto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos**,** por tal razón su propuesta ha sido aceptada por el Departamento de Policía Sucre, así:

CONTRATO No	**39-2-10032-23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.311.422 expedida en Chiquinquirá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 5373 del 08 de septiembre de 2022
CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA NIT. 50934517-6 ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SOLUCIONES INTEGRALES L & C CIUDAD NOTIFICACIÓN: Sincelejo, Sucre DIRECCIÓN: Calle 11 C carrera 26 29 Tel. 3013080415 EMAIL: lucyasoto@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la No. 00090 del 15 de enero de 2018.

	Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos contra entrega de los elementos contratados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación: ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual. ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo Olympia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. **NOTA:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en el aplicativo Olimpia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOMBRE BENEFICIARIO: LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA CUENTA No. 91214730206 TIPO DE CUENTA: AHORRO ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **8823** de fecha **26/10/2023**, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado en el presente proceso es de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($63.800.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido el valor del IVA.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>REC.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>DESUC D31</td><td>8823</td><td>26/10/2023</td><td>10</td><td>A-02-01-01-004-003</td><td>63.800.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 63.800.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA, posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2023, e iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, en una sola entrega de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td><td>El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116, posteriormente instalarlos y puesta en marcha, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

	NOTA: Las solicitudes de los elementos a suministrar, se realizará única y exclusivamente por parte del supervisor del contrato, y por cualquier medio idóneo, tales como: solicitudes mediante oficio, correo electrónico, etc.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 034 2023** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN, DESMONTE E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS Y AUDITORIO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SINCELEJO",** a la señora **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA** identificada con **NIT 50934517-6**, propietaria del establecimiento comercial **SOLUCIONES INTEGRALES L & C,** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

Atentamente;

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Jefe y Analista Grupo de Contratos DESUC

Reviso: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: ST Liliana Patricia Silva Álvarez
Jefe Administrativo DESUC

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE
1	El contratista deberá garantizar y certificar por escrito la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, así como los que surjan por efecto de garantía.	**CUMPLE**
2	El contratista **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio.	**CUMPLE**
3	El Contratista debe certificar que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES** (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	**CUMPLE**
4	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**: El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA.	**CUMPLE**
5	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta, para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, de acuerdo a una serie de condiciones así: - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 07 ITEMS). - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 21 ITEMS). - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV, V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, (Cumplimiento de 61 ITEMS). REQUISITOS DEL SGSST – CONTRATACION 1. Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la resolución 0312 del 2019 la cual debe tener un porcentaje de cumplimiento superior al 80%, la cual debe estar	**CUMPLE**

	debidamente firmada por el Gerente y/o dueño de la empresa y el Responsable del Seguridad y Salud en el Trabajo es de anotar que deberá tener a la mano los soportes de la implementación de los estándares mínimos de acuerdo al tamaño y actividad de la organización. 2. Certificado de la ARL o Administradora de Riesgos Laborales acerca de la implementación del SGSST. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo dispuesto en la resolución 01956 del 25/04/2018, como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas y demás personas naturales o jurídicas; el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato.	
6	El contratista se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	**CUMPLE**
7	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	**CUMPLE**
8	El contratista acredito que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización y de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. De esto, se debe evidenciar en la ejecución del contrato, en las fichas técnicas que el Contratista debe entregar al supervisor del contrato, junto con el suministro de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato.	**CUMPLE**
9	El contratista garantiza que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.	**CUMPLE**
10	El contratista se compromete y mediante **certificación firmada**, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, dentro de los primeros diez (10) días hábiles a partir de su solicitud. **en una sola entrega.**	**CUMPLE**
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.	**CUMPLE**
12	El contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los cinco (05) días calendario a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones.	**CUMPLE**
13	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.	**CUMPLE**
14	El contratista certifico por escrito que los equipos de aires acondicionados deberán ser macas reconocidas comercialmente en Colombia.	**CUMPLE**

15	El contratista suministro los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de lunes a sábado.	**CUMPLE**
16	El contratista garantizo que el personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, use en todo momento la dotación requerida según la labor que ejecute y siguiendo en estos casos lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes, gafas protectoras, tapa oídos y/o caretas, entre otros elementos que se requieran según el tipo de actividad a realizar.	**CUMPLE**

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE
1	**AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU, INVERTER, MINI SPLIT:** Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo INVERTE, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad). Filtro de iones de plata (2 unidad). Tubo pasa cables (1 unidad). Cinta protectora (1 unidad). Control Remoto. Masilla Soporte unidad interior.	11	**CUMPLE**
2	**AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, CENTRAL TIPO PISO TECHO:** Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo INVERTE, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad).	1	**CUMPLE**

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							70.794.002.00	63.800.000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	40101701	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU, INVERTER, MINI SPLIT. Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo inverte, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad). Filtro de iones de plata (2 unidad). Tubo pasa cables (1 unidad). Cinta protectora (1 unidad). Control Remoto. Masilla Soporte unidad interior	11.00	UN	5.357.143.00	4.800.000.00	56.928.573.00	52.800.000.00
2	40101701	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, central tipo piso techo. Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo inverter, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad).	1.00	UN	11.865.429.00	11.000.000.00	11.865.429.00	11.000.000.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO.	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO.
1	**AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU, INVERTER, MINI SPLIT:** Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo INVERTE, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad). Filtro de iones de plata (2 unidad). Tubo pasa cables (1 unidad). Cinta protectora (1 unidad). Control Remoto. Masilla Soporte unidad interior.	11	$4.800.000	$52.800.000
2	**AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, central tipo piso techo:** Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo INVERTE, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad).	1	$11.000.000	$11.000.000
TOTAL				**$63.800.000**

Atentamente;

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Jefe y Analista Grupo de Contratos DESUC

Reviso: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: ST Liliana Patricia Silva Álvarez
Jefe Administrativo DESUC